



Real, Ilustre y Venerable Hermandad de Nazarenos y Primitiva Cofradía Servita de Ntra. Señora de los Dolores, Santísimo Cristo de la Providencia, María Santísima de la Soledad y San Marcos Evangelista.

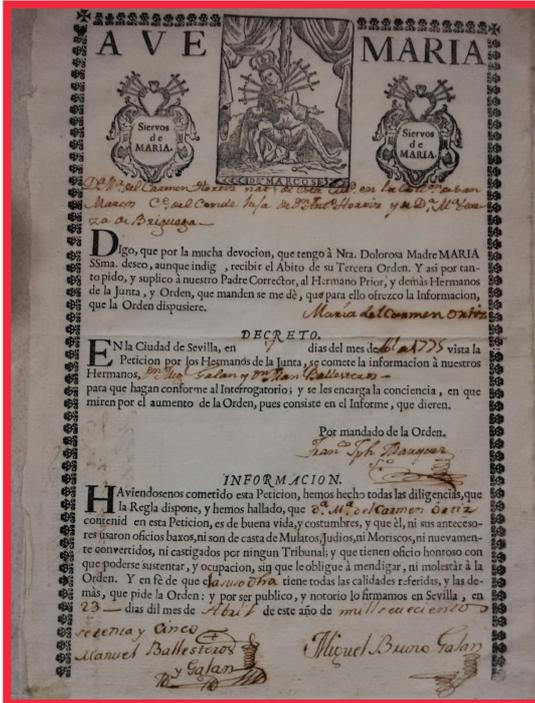
PIEZA DEL MES

Patente de Hermano

Papel

30cm x 20cm

Año 1775



Siempre ha existido la costumbre de que aquellas personas que quieren pertenecer a una Orden o Hermandad deben solicitar de manera reglada su acceso, generalmente por escrito, y su admisión suele estar condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos. Así ha ocurrido siempre en nuestra Hermandad y continúa realizándose en la actualidad con la necesaria solicitud dirigida al hermano mayor, presentación por parte de dos hermanos y adjuntando la certificación de estar bautizado (Reglas 17ª y 18ª). Sin embargo, lo que si está extinguido en nuestra Hermandad y en casi todas es la expedición de "Patentes de Hermano", esto es, certificados oficiales que acreditaban esa admisión y, por tanto, la pertenencia a la misma.

En la Real Hermandad Servita conservamos el valioso documento de la patente de hermano de Doña M.^a del Carmen Ortiz, del año 1775, época de mayor auge de la Venerable Orden Tercera Servita en Sevilla. Su lectura ayuda a comprender el celo religioso y las costumbres de nuestros antiguos hermanos en la Sevilla del s. XVIII.

Esta patente de Hermano, que se conserva enmarcada en la sala de Cabildos de la Hermandad, dice así (el lenguaje ha sido adaptado en parte para su mejor comprensión):

M.^a del Carmen Hortiz natural de esta ciudad, en la collación de San Marcos, hija de D. Antonio Hortiz y de D.^a M.^a Lorenza de Briguega.

Digo que por la mucha devoción que tengo a Nuestra Dolorosa Madre MARÍA Santísima, deseo, aunque indigna, recibir el Hábito de su Tercera Orden. Y así por tanto pido y suplico a nuestro Padre Corrector, al Hermano Prior y demás Hermanos de la Junta y de la Orden, que manden que se me de, y que para ello ofrezco la información que la Orden dispusiese.

DECRETO: En la ciudad de Sevilla el 7 de abril de 1775, vista la petición por los Hermanos de la Junta, se confía la información a nuestros hermanos Don Miguel Bueno Galán y Don Manuel Ballesteros y Galán, para que hagan conforme al Interrogatorio, y se les encarga la conciencia, para que miren por el aumento de la Orden, pues consiste en el informe que dieren. Por mandado de la Orden (firmado Francisco José Márquez).

INFORMACIÓN: Habiéndose solicitado esta petición, hemos hecho todas las diligencias que la Regla dispone y hemos hallado que D.^a María del Carmen Ortiz contenida en esta petición es de buena vida y costumbres, y que ni ella ni sus antecesores trabajaron en oficios bajos, ni son de casta de mulatos, judíos o moriscos, ni nuevamente convertidos, ni castigados por ningún Tribunal, y que tiene oficio honroso con el que poderse sustentar y ocupación que no le obliga a mendigar ni a molestar a la Orden. Y en fe de que la susodicha tiene todas las calidades referidas y las demás que pide la Orden, y para que sea público y notorio lo firmamos en Sevilla, a 23 de abril de 1775 (firman D. Miguel Bueno y D. Manuel Ballesteros).

ENERO
2019

